



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 117 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 08 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 29°, inciso t) establece autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria; asimismo, en artículo 52 numeral 52.8 establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico, (...). La Escuela de Posgrado regula también los estudios y pasantías de posgrado que pueden llevarse a cabo mediante coordinaciones interuniversitarias a nivel nacional e internacional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 029-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021, se resuelve integrantes al Equipo Técnico del Proyecto "Implementación de Capacidades Tecnológicas para el Desarrollo de Dispositivos Electroquímicos para Detección de Anticuerpos y Ácidos Nucleicos como Respuesta Rápida a Brotes Epidémicos en Puntos de Atención al Paciente", con CONTRATO N° 016-2020-FONDECYT-BM,, estando como integrante la Tesista de Maestría **Ceili Milagros Zuta Chamoli**;

Que, mediante Informe N° 002-2022-UNTRM/PROYECTO CAPATEC, de fecha 28 de febrero del 2022, el Investigador Principal del Proyecto CAPATEC, informa al señor Rector, que la Universidad logró el financiamiento ofrecido por FONDECYT-BANCO MUNDIAL, para el proyecto con CONTRATO N° 016-2020-FONDECYT-BM, "Implementación de Capacidades Tecnológicas para el Desarrollo de Dispositivos Electroquímicos para Detección de Anticuerpos y Ácidos Nucleicos como Respuesta Rápida a Brotes Epidémicos en Puntos de Atención al Paciente", cabe mencionar que el objetivo del proyecto es la adquisición del equipo para síntesis química lo cual se espera contar con una tecnología usada en otros países para el tamizaje masivo y la síntesis de epítomos para la detección inmunológica de patógenos. Asimismo, se obtendrán secuencias de proteínas candidatas para el diagnóstico inmunológico rápido, ya sea para enfermedades en fase aguda como crónica. Estas secuencias serán analizadas en un arreglo de péptidos (peptide array), para conocer su inmunoreactividad frente a sueros de pacientes de esta forma se obtendrán epítomos reactivos que pueden ser sintetizados y probados como biosensores en electrodos impresos. Uno de los objetivos del viaje es hacer posible el uso de equipamiento sofisticado (Tecnología planar), que permita fabricar dispositivos con canales de dimensiones reducidas que se realizará en el





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 117 -2022-UNTRM/CU

departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto Ciencias Biológicas de la Universidad de Minas Gerais-Brasil. Además, menciona que los objetivos del Proyecto son: Realizar tamizaje y síntesis de Trypanosoma cruzi y entrenamiento completo para uso del sintetizador de Péptidos, diseño insilico para predecir tamizaje de péptidos idóneos, manejo de Software para ejecutar el Multipep 1 y parámetros de funcionamiento, manejo de reactivos y químicos para el funcionamiento del Multipep 1, generar pruebas de ELISA para algunos lateral Flow. Teniendo como pasante a la Tesista de Maestría **Ing. Ceili Milagros Zuta Chamoli**, en el marco del Proyecto, antes mencionado; refiere que los objetivos del viaje son los siguientes: Poner en funcionamiento el Sintetizador de Péptidos en Paralelo Automatizado (Multipep 1) adquirido por el Proyecto CAPATEC de la UNTRM, sintetizar péptidos de Trypanosoma cruzi, Malaria, COVID 19 y generar pruebas de ELISA, entrenamiento en el manejo de software, reactivos, insumos y funcionamiento del Equipo, Cabe recalcar que todas las actividades serán de manera presencial en el departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto Ciencias Biológicas de la Universidad de Minas Gerais-Brasil, desde el 16 de marzo al 13 de abril del 2022;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 08 de marzo del 2022, acordó autorizar la pasantía Internacional de la Tesista de Maestría **Ing. Ceili Milagros Zuta Chamoli**, en el marco del Proyecto, "Implementación de Capacidades Tecnológicas para el Desarrollo de Dispositivos Electroquímicos para Detección de Anticuerpos y Ácidos Nucleicos como Respuesta Rápida a Brotes Epidémicos en Puntos de Atención al Paciente", a realizarse en el departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto Ciencias Biológicas de la Universidad de Minas Gerais-Brasil, desde el 16 de marzo al 13 de abril del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la pasantía Internacional de la Tesista de Maestría **Ing. Ceili Milagros Zuta Chamoli**, en el marco del Proyecto, "Implementación de Capacidades Tecnológicas para el Desarrollo de Dispositivos Electroquímicos para Detección de Anticuerpos y Ácidos Nucleicos como Respuesta Rápida a Brotes Epidémicos en Puntos de Atención al Paciente", a realizarse en el departamento de Bioquímica e Inmunología, Instituto Ciencias Biológicas de la Universidad de Minas Gerais-Brasil, desde el 16 de marzo al 13 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice las acciones de su competencia de acuerdo a lo aprobado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
p. Dora
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MURDOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YLDMA/sg